



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

INTERVENCIÓN

## APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

*MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO EXP: 3/CE.01-2025*

### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2025, la modificación de créditos modalidad de Crédito Extraordinario exp.: 3/CE.01-2025, se anuncia que estará expuesto al público en la Intervención del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Aprobada definitivamente la modificación de créditos extraordinarios, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos.

En Huétor Vega , a 30 de julio de 2025.

Firmado por: Mario Del Paso Castro – Alcalde/Presidente.